**Términos de Referencia**

**CONSULTOR:**

**FACILITACIÓN DE POCESOS DE CAPACITACIÓN PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA O CUIDADORES EN PRACTICAS DE DESARRROLLO INFANTIL INTEGRAL EN SUS NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS**

**SAVE THE CHILDREN**

**Cochabamba – Bolivia**

1. **INTRODUCCIÓN**

Save the Children (SC) es la principal organización independiente a nivel mundial que promueve y trabaja a favor de los derechos de la niñez y adolescencia en más de 120 países. En Bolivia Save the Children trabaja desde hace 40 años en alianza con el Estado y la sociedad civil para garantiza los derechos de niñas, niños y adolescentes, priorizando a quienes viven en situación de mayor vulnerabilidad y exclusión. ,. Uno de los desafíos estrructurales identificados en el país es la fragmentación de los servicios públicos dirigidos a la primera infancia. A pesar de los avances normativos en el marco del Código Niña, Niño y Adolescente y la Política Plurinacional “Contigo Desde Tus Inicios”, la atención a niñas y niños de 0 a 5 años aún se brinda de manera desarticulada entre los sectores de salud, educación y protección, limitando el acceso equitativo y de calidad a servicios esenciales.

Frente a este contexto, desde el 2024 Save the Children impulsa en el departamento de Cochabamba la herramienta Vroom, una iniciativa de la Bezos Family Foundation, cuyo objetivo es fortalecer rlas capacidades de madres, padres y cuidadores para estimula el desarrollo cerebral temprano de sus hijas e hijos a través de interacciones cotidianas y afectivas.

El trabajo con la herramienta Voom se basa en un enfoque integral de derechos y de género y busca articular los servicios municipales de salud, educación y protección en el maco de planes de trabajo con juntos. Esto permite no solo llegar directamente a las familias en sus entornos cotidianos, sino también transformar las prácticas institucionales y comunitarias para que respondan de forma coordinada y sensible a las necesidades del desarrollo infantil temprano. La implementación de Voom en Bolivia se concibe como una oportunidad estratégica para operacionalizar la Política Pública Plurinacional en el nivel local, integrando contenidos técnicos, herramientas de crianza positiva y procesos de fortalecimiento institucional.

Con este enfoque, Save the Children Bolivia busca contribuir a que las niñas niños, especialmente aquellos en situación de mayor vulnerabilidad puedan ejercer su derecho a una infancia plena, saludable y protegida, desde sus primeros años de vida.

**Antecedentes:**

El proyecto “BOL\_2023 Vroom expansión” se implementa en los municipios de Cercado, Punata y Sacaba del departamento de Cochabamba desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 1 de abril de 2026.

Las familias de los municipios de Cercado, Punata y Sacaba enfrentan múltiples barreras para acceder a programas de estimulación temprana, especialmente de zonas vulnerables. Los entornos de aprendizaje son en algunos casos inadecuados, lo que limita el acceso a servicios integrales para la primera infancia. En este contexto, el fortalecimiento del rol de las familias en el cuidado, la crianza y la estimulación en el hogar se vuelve una estrategia clave para garantizar el desarrollo integral de las niñas y niños.

Sin embargo, en muchos hogares persiste la idea de que el hombre debe trabajar fuera de casa y proveer recursos, mientras que el cuidado de niñas y niños es “cosa de mujeres”. Se cree, además, que niñas y niños de la primera infancia son demasiado delicados y que sólo las madres deben cargarlos o atenderlos. Estas creencias limitan la corresponsabilidad y hacen que los padres hombres se vinculen con sus hijas e hijos recién cuando éstos ingresan a la escuela.

La presente consultoría busca cambiar esta situación. Su propósito es impulsar la participación activa de padres y cuidadores en la crianza, educación y protección de niñas y niños menores de cinco años, etapa decisiva para el desarrollo integral.

Para lograrlo, se potenciará la herramienta Vroom, una herramienta de la Bezos Family Foundation basado en evidencia científica que transforma momentos cotidianos en experiencias de aprendizaje. Vroom ofrece actividades sencillas y afectivas que ayudan a madres, padres y cuidadores a estimular el desarrollo cerebral temprano de niñas y niños de 0 a 5 años, fortaleciendo el vínculo familiar y promoviendo prácticas de cuidado sensibles y equitativas.

## OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Diseñar e implementar espacios seguros, participativos e innovadores que promuevan la participación de padres y/o cuidadores de niñas y niños de 0 a 5 años en la crianza con enfoque de masculinidades alternativas. Se utilizará la herramienta Vroom de forma práctica y creativa, rompiendo estereotipos de género y adaptando las actividades a horarios accesibles como fines de semana o al final de las tardes para facilitar el involucramiento efectivo de las familias.

## PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará en dos fases, durante las cuales deberán presentar los siguientes productos:

|  |  |
| --- | --- |
| **PRODUCTOS** | **FECHA** |
| **Primera fase**  Producto 1: Plan de trabajo aprobado que incluya cronograma metodología participativa e innovadora con un enfoque de masculinidades alternativas, tomando en cuenta horarios flexibles de padres de familia y cuidadores, además de los lineamientos para el uso de la herramienta Vroom. | **10 días de la firma de contrato** |
| **Segunda fase:**   * Producto 2: Capacitar a padres y/o cuidadores sobre la importancia de su participación en la crianza de niñas y niños 0 a 5 años utilizando los consejos Vroom de acuerdo con las edades de sus niñas y niños. * Producto 3: Socializar la importancia de la participación de los padres y/o cuidadores hombres en las interacciones positivas de sus niñas y niños de 0 a 5 años. a personal operativo de educación y protección, in situ. * Producto 4: Video corto de 5 minutos sobre lo importante de la participación de los padres y cuidadores hombres en el desarrollo de sus niñas y niños. * Producto 5: Sistematizar las mejores experiencias de los espacios innovadores en la participación de los padres y cuidadores hombres. * Producto 6: Entrega del Informe final | **50 días de la firma de contrato** |

Todos los productos deberán ser aprobados por la Coordinadora del Proyecto Vroom y la Experta Técnica de Género.

1. **PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A**
2. **Formación académica**

* Licenciatura en Ciencias humanas, Sociales o de la educación (no excluyente).
* Postgrado en Derechos Humanos y/o Derecho Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes (deseable)

1. **Experiencia general**

* Cinco años de experiencia laboral general en talleres con padres y/o cuidadores hombres.
* Al menos tres experiencias de trabajo en masculinidades.

1. **Habilidades personales requeridas**

* Buenas relaciones interpersonales
* Habilidades de comunicación oral y escrita.
* Habilidades de facilitación en grupos
* Adecuado manejo de grupos de padres, cuidadores hombres y equipos técnicos.
* Responsabilidad
* Alta sensibilidad

1. **Disposición inmediata**
2. **MARCO DE SALVAGUARDA INSTITUCIONAL DE SAVE THE CHILDREN**

Save the Children tiene como responsabilidad individual y colectiva asegurar que todas las niñas, niños adolescentes y adultos estén protegidos de actos deliberados o no intencionales que conducen a riesgos o a daños reales, con especial atención en aquellos que forman parte de nuestras intervenciones. Es por ello que, cuenta con Políticas de Salvaguarda, un código de conducta y herramientas de programación segura para prevenir riesgos y cualquier daño que pueda ser causado por su propio personal, representantes, consultores, socios, voluntarios, contratistas o visitantes, programas, proyectos u operaciones a nuestros beneficiarios.

Las políticas contempladas en nuestro marco de salvaguarda son: Salvaguarda de la niñez (CSG), Protección ante la Explotación, el abuso y el acoso Sexual (PSEAH), Política Anti-acoso, Intimidación y Bullying; y, Código de conducta.

En cumplimiento de las políticas de CSG, PSEAH y nuestro código de conducta, se solicitará:

Durante el proceso de contratación:

* Firma de compromiso de políticas.
* Firma de adhesión al código de conducta.
* Después de la contratación y antes del inicio de actividades:
* Participar de una capacitación sobre salvaguarda, proporcionada por Save the Children (consultor/a y su equipo de profesionales, voluntarios o de apoyo)
* Conocer los mecanismos de reporte y retroalimentación
* Como parte del trabajo, se compromete a:
* Cumplir con las políticas y procedimientos de SC tales como salvaguarda de la niñez, indicación espontánea, contra el acoso y bullying, Fraude, Salud y Seguridad y otras políticas pertinentes.
* Reportar cualquier incidente de abuso, violencia física, emocional o negligencia que afecte a algún niño, niña o adolescente, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
* Reportar cualquier incidente de abuso o explotación contra adultos beneficiarios, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
* Reportar cualquier incumplimiento del Código de Conducta de Save the Children, utilizando los mecanismos de reporte de SC.

En este contexto, el o equipo consultor están en la obligatoriedad de realizar el curso de Salvaguarda de manera previa al inicio de actividades inherentes a la consultoría.

1. **PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES**

La propiedad de los productos resultantes del servicio prestado por la persona contratada es exclusiva de Save the Children.

Asimismo, toda la información a la que tuviese acceso la persona contratada, durante o después de la ejecución del objeto y términos de la presente contratación, tiene carácter CONFIDENCIAL, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del contratado, a menos que cuente con el consentimiento escrito y expreso por parte del CONTRATANTE.

1. **MODALIDAD DE PAGO**

Se firmará un contrato con la empresa consultora o persona natural, el costo de la consultoría debe prever el pago de impuestos de Ley.

30% a la firma del contrato como anticipo.

70% a la entrega del producto final.

El costo de la consultoría debe considerar cualquier gasto que incurra la empresa consultora o sociedad accidental como gastos de transporte, los gastos de validación, equipos y otros pertinentes al cumplimiento de los objetivos y alcances de la consultoría, incluyendo pago de los impuestos de ley.

El proponente seleccionado debe pagar el costo de impuestos, aportes a la Gestora publica, para alcanzar lo propuesto en los términos de referencia. **No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.**

LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE, SÍ ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUEDE MEJORARLO OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.

1. **RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD EJECUTORA**

La/el consultor/a contratado/a es el/la responsable directa y absoluta del trabajo encomendado y los resultados emergentes del mismo, por lo tanto, a partir de la aceptación del Informe Final y durante los tres siguientes meses, a requerimiento de la entidad contratante deberá efectuar las aclaraciones o consultas pertinentes, no pudiendo negar su apoyo, y deberá presentarse en el lapso no mayor a seis días de la solicitud para poder subsanar cualquier observación.

1. **PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD**

Respecto al manejo de la información, los/las consultores/as:

• Mantener la información confidencial, sea que la haya adquirido en documentos, medio digital o de forma verbal, reservada para el uso indispensable y necesario para cumplir con las obligaciones y funciones propiamente de esta consultoría,

• A no hacer o extraer copias de documentos, para su utilización en fines extraños a sus objetivos o a la ejecución de la consultoría,

• A no discutir ni divulgar problemas de los participantes a terceros o aquellos relativos al proceso de la consultoría que causen daños a la institución o los participantes,

• A no publicar los informes, diagnósticos, e investigaciones realizadas en el desempeño de sus actividades, a nivel externo o terceros

• Después del cese en la consultoría, no podrán divulgar o hacer uso de información privilegiada o estratégica de la que hayan tomado conocimiento en razón de la consultoría.

• A devolver la documentación de Save the Children e instituciones públicas, considerada como confidencial, en caso de terminación anticipada o no, de la relación contractual, y a abstenerme de utilizarla o divulgarla en el futuro,

• A no permitir a terceros el manejo de documentación resultante del proceso de consultoría.

Además, los productos de la presente consultoría y los respectivos respaldos como las actas, fotografías, material utilizado, informes y otros generados, deben ser entregados en su totalidad en originales y serán de propiedad intelectual y exclusiva de Save the Children International e instituciones publicas, por lo que cualquier uso de la información total y parcial sin autorización escrita por el contratante, se considerará una contravención al contrato suscrito.

El Consultor o la Consultora, queda expresamente prohibido de divulgar a terceros, la información a la que tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente trabajo de consultoría, debiendo mantener confidencialidad respecto al tratamiento de la información relacionada con la ejecución de las actividades, guardando absoluta reserva sobre toda la información a la que tenga acceso y sobre el trabajo elaborado, debiendo comprometerse a no revelar el contenido y resultados del mismo a ninguna persona, o institución ajena a Save the Children International.

1. **CONDICIONES ADMINISTRATIVAS**

*El costo de la consultoría debe considerar cualquier gasto que incurra la empresa consultora o sociedad accidental como gastos de transporte, equipos y otros pertinentes al cumplimiento de los objetivos y alcances de la consultoría, incluyendo pago de los impuestos de ley y aporte a la AFP si corresponde. Se prevé una penalización del 1% del importe total, por día de incumplimiento en los plazos establecidos.*

Una vez que los consultores hayan sido seleccionados, y de forma previa a su contratación, deberán ser capacitados respecto al Código de Conducta y a la Política de Protección Infantil de SCI y deberán firmar un documento en el que se comprometen a observar de manera obligatoria lo establecido en ambas. Estos requisitos responden al mandato institucional de SCI de garantizar la integridad y protección de los niños, niñas y adolescentes por parte de todo el personal relacionado con la institución.

1. **DOCUMENTOS PARA ANEXAR A LA PROPUESTA**

**Propuestas Técnica:** La/el proponente deberá formular una propuesta técnica en el marco del presente documento.

**Propuesta Económica:** El proponente deberá presentar la propuesta económica considerando todos los costos del servicio en bolivianos, incluyendo honorarios, impuestos de ley y aportes de AFP. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

El/LA CONSULTOR(A) deberá incluir pago de los impuestos de ley, debiendo presentar su factura. Así mismo el pago de la AFP (según corresponda). La cancelación se hará efectiva de acuerdo con contrato con la misma.

Además de los documentos propios de la propuesta, se solicita la presentación de los siguientes documentos adicionales:

**Consultores Independientes:**

* CV del/los proponente(s)
* Cédula de Identidad y/o Pasaporte de la persona que prestará sus servicios y datos generales actualizados (domicilio, teléfonos actualizados y correo electrónico
* Registro AFP en la cual hará sus aportes si corresponde
* Lista de por lo menos 3 referencias de trabajo previo.
* Datos para el pago de sus servicios

**Empresas Consultoras:**

* Poder del Representante Legal
* NIT
* Certificado de No Adeudo AFPs
* CV del Representante Legal y Consultores Propuestos para la Consultoría
* Cédula de Identidad y/o Pasaporte de la persona que prestará sus servicios y datos generales actualizados (domicilio, teléfonos actualizados y correo electrónico).
* Lista de por lo menos 3 referencias de trabajo previo
* Datos para el pago de sus servicios.

1. **CONSULTAS Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El consultor deberá enviar su propuesta técnica y financiera hasta el día 6 de julio del 2025, a las siguientes direcciones:

El/la consultor (a), las empresas o sociedades accidentales podrán realizar consultas hasta el 3 de julio **2025** a los siguientes correos:

Para dudas administrativas

[pamela.vargas@savethechildren.org](mailto:pamela.vargas@savethechildren.org)

Para dudas respecto a la metodología

[jeanet.vasquez@savethechildren.org](mailto:jeanet.vasquez@savethechildren.org)

[magali.challapa@savethechildren.org](mailto:magali.challapa@savethechildren.org)